



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2025-GM/MDS

Sayán, 24 de diciembre de 2025

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto; el Informe N° 0484-2025-MDS/OGAJ, Informe N° 1534-2025-MDS/OGPPI, Informe N° 0350-2025-MDS-OPM/OGPPI, Informe N° 705-2025-MDS/OGA, Informe N° 585-2025-OT/MDS/LSRCH, Informe N° 0858-2025-OC/MDS, Memorándum N° 6371-2025-MDS/OGA, Informe N° 0320-2025-MDS-OPM/OGPPI/OPM, Informe N° 641-2025-MDS/OGA, Informe N° 531-2025-OT/MDS/LSRCH, Informe N° 0766-2025-OC/MDS, Memorándum N° 5217-2025-MDS/OGA, Informe N° 0257-2025-MDS-OPM/OGPPI/OPM, Informe N° 322-2025-MDS/OGA, Informe N° 0118-2025-MDS-OPM/OGPPI,

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad - MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 15) Aprobar la estructura y diseño de los procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 102 -2025-MDS/A de fecha 29.04.2025, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen laboral especial de contratación administrativa de servicios (CAS) confianza regulada en el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, con Informe N° 0118-2025-MDS-OPM/OGPPI de fecha 03.06.2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, solicita que, se actualice la Directiva N° 001-2023-MDS/GM "Normas y procedimientos para la administración de la caja chica en la Municipalidad Distrital de Sayán"; en vista de que, existe el marco normativo que aprueba la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 de fecha 03 de Julio de 2024 "Directiva para el manejo de la caja chica" que forma parte de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; la cual deroga las siguientes disposiciones: a) Art. 38 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; b) Art. 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del gasto devengado y girado y del uso de la caja chica, entre otras; c) Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 que modifica el literal b) del numeral 10.4 del artículo 10 de la R.D. N° 001-2011-EF/77.15 y; d) Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 - Normas Generales de Tesorería.

Que, efectivamente mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 se aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 - Directiva para el manejo de la caja chica; que establece las disposiciones, procedimientos, requisitos y responsabilidades para la utilización del medio de pago en efectivo, a través de la Caja Chica, por parte de las entidades del Sector Público conformantes del nivel descentralizado u operativo del Sistema Nacional de Tesorería. Constituye caja chica, un fondo en efectivo que puede ser constituido con Fondos Públicos, cualquiera sea la fuente de financiamiento, con excepción de la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, a ser destinado única y exclusivamente para el pago por gastos que conlleven al cumplimiento de objetivos institucionales los mismos que deben reunirse, de manera concurrente, las siguientes condiciones: a) Por su naturaleza, no puedan ser debidamente programados. b) Ser eventuales o urgentes. c) Demandan su cancelación inmediata.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2025-GM/MDS

Sayán, 24 de diciembre de 2025

Asimismo, en su Artículo 7° precisa que, el Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba una Directiva para la administración de caja chica o, de ser el caso, procede con su actualización en virtud a la presente Directiva N° 003-2024-EF/52.06; entre otros aspectos que se consideren necesarias para su adecuada administración, conteniendo como mínimo las disposiciones que para ello se contemplan; y precisa en el inciso 5.1) del artículo 5° que, la caja chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente; Entre otros aspectos que la Entidad considere pertinentes para su adecuado manejo, dicha resolución debe contener entre otros; lo siguiente: a) El monto total de la Caja Chica. b) La dependencia a la que se asigna la Caja Chica. c) La designación del responsable único de su administración, e) El monto máximo para cada pago en efectivo no debe exceder del veinte por ciento (20%) de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), salvo para el pago de viáticos referidos en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva, hasta un tope de S/ 2 000,00. (...)

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM/MDS de fecha 07.02.2023, se aprobó, la Directiva N° 001-2023-MDS/GM "Normas y procedimientos para la administración de la caja chica en la Municipalidad Distrital de Sayán" (...); por ende, de existir una actualización en virtud a la nueva normativa, esta quedaría sin efecto.

Que, en tal sentido el Jefe de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 322-2025-MDS/OGA de fecha 11 de Junio de 2025, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, proceda con la actualización correspondiente de la Directiva de Normas y procedimientos para la administración de la caja chica en la Municipalidad Distrital de Sayán.

Que, a través del Informe N° 0257-20205-OPM/OGPPI/OPM de fecha 06.10.25, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, recomienda solicitar OPINIÓN TÉCNICA a la Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad con respecto al Proyecto de Directiva "Lineamientos para la Habilitación, administración y control de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Sayán", de conformidad a las funciones que establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad (ROF) 2023-2026 aprobado con Ordenanza Municipal N° 010-2023/CM-MDS, conforme el Art. 38° - Funciones de la Oficina de Contabilidad y Art. 40° Funciones de la Oficina de Tesorería.

Qué; del trámite seguido por la Oficina General de Administración, en atención al Memorándum N° 5217-2025-MDS/OGA de fecha 15.10.25, obtiene el Informe N° 0766-2025-OC/MDS de fecha 29.10.25, de la Oficina de Contabilidad e Informe N° 531-2025-OT/MDS/LSRCH de fecha 11.11.25 de la Oficina de Tesorería; en el cual efectúan observaciones al proyecto de la Directiva propuesta, que deberán ser absueltas y recomendaciones que deberán ser acogidas por la Oficina de Planeamiento y Modernización.

Que, mediante Informe N° 0320-2025-MDS-OPM/OGPPI/OPM de fecha 06.10.25, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, manifiesta que, ha procedido a evaluar y revisar los informes técnicos y ha acogido las recomendaciones y conclusiones emitidas por la Oficina de Tesorería y Contabilidad, por lo que, remite el Proyecto de Directiva denominado: "Lineamientos para la Habilitación, administración y control de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Sayán" actualizado; solicitando la validación por las oficinas antes referidas, el cual se hace efectivo a través del Memorándum N° 6371-2025-MDS/OGA de fecha 01.12.25 de la Oficina General de Administración.

Que, mediante Informe N° 705-2025-MDS/OGA de fecha 15.12.25 de fecha 15.12.2025, el Jefe de la Oficina General de Administración, traslada a la Oficina de Planeamiento y Modernización, las validaciones del contenido al Proyecto de la Directiva denominado: "Lineamientos para la Habilitación, administración y control de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Sayán" efectuadas por la Oficina de Contabilidad en el Informe N° 0858-2025-OC/MDS de fecha 04.11.25 y Oficina de tesorería en el Informe N° 0585-2025-OT/MDS/LSRCH de fecha 11.12.2025.

Que, por consiguiente, mediante Informe N° 1534-2025-MDS/OGPPI de fecha 16.12.25, la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, remite el Informe N° 0350-2025-MDS-OPM/OGPPI de fecha 16.12.25, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, emite su OPINIÓN TÉCNICA sobre el Proyecto de Directiva denominado: "Lineamientos para la Habilitación, administración y control de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Sayán"; indicando que, se encuentra elaborado de acuerdo a la normativa vigente y además se cuenta con los Informes Técnicos de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Tesorería y recomienda que se solicite la OPINIÓN LEGAL correspondiente y posteriormente se eleve para su aprobación.

Pág. 2



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 145-2025-GM/MDS

Sayán, 24 de diciembre de 2025

Que, mediante Informe N° 484-2025-MDS/OGAJ de fecha 19.12.25 el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, manifiesta que, la Directiva es un documento de gestión municipal que establece procedimientos, lineamientos y disposiciones para la aplicación de normas y el cumplimiento de necesidades de la entidad municipal, entendiéndose para precisar políticas y operaciones técnicas y administrativas específicas; y de acorde con lo dispuesto a lo establecido en el numeral ordinal 8 del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones de nuestra representada, es la Oficina de Planeamiento y Modernización que tiene por función la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión, como las directivas, por tanto; bajo el relato de las normativas legales vigente OPINA que, es PROCEDENTE la aprobación del Proyecto de Directiva denominado: "Lineamientos para la Habilitación, administración y control de la caja chica de la Municipalidad Distrital de Sayán"; asimismo recomienda que se incluya en la parte resolutive la derogación (o dejar sin efecto) la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM/MDS de fecha 07.02.2023, que aprobó, la Directiva N° 001-2023-MDS/GM "Normas y procedimientos para la administración de la caja chica en la Municipalidad Distrital de Sayán."

Estando a lo expuesto y consideraciones señaladas en la presente resolución; así como en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad - MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, Resolución de Alcaldía N° 102-2025-MDS/A, Ley de procedimiento administrativo General Ley N° 27444, Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, Directiva N° 003-2024-EF/52.06 y demás normativas relacionadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la DIRECTIVA N° 006-2025-GM/MDS denominada "LINEAMIENTOS PARA LA HABILITACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN", que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución y consta de veintidós (22) folios, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Modernización, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, y conforme lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2: DEJAR SIN EFECTO la DIRECTIVA N° 001-2023-GM/MDS denominada "Normas y procedimientos para la administración de la caja chica en la Municipalidad Distrital de Sayán", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-GM/MDS de fecha 07.02.2023.

ARTÍCULO 3: ENCARGAR a la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la designación del responsable de la administración del fondo fijo de caja chica y establecer el monto para ello; entre otros aspectos relacionados, de conformidad al inciso 5.1) del artículo 5° de la Directiva N° 003-2024-EF/52.06; y asimismo la SUPERVISIÓN de la aplicación de la DIRECTIVA N° 006-2025-GM/MDS aprobada en el artículo 1° por parte de la Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, Oficina de Planeamiento y Modernización y demás áreas relacionadas para su cumplimiento.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutive a las áreas correspondientes, para su conocimiento y asimismo DISPONER a la Oficina de Tecnología y Gobierno Digital, la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Abg. Diego Armando Flores Mejía
CAJ. N° 865
GERENTE MUNICIPAL

Pág. 3